

AUTOLIQUIDACIÓN TASAS CESIÓN ESPACIOS CULTURALES

**MOD
AT-CEC**
VER 21.1

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69
<http://www.alhendin.es> – tributos@alhendin.es

LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE EL CARÁCTER PROVISIONAL A RESULTAS DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ESTA AUTOLIQUIDACION, JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE SU INGRESO, DEBERA ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO:

APELLIDOS Y NOMBRE:			
N.I.F / C.I.F.:		Teléfono:	

DOMICILIO FISCAL:

Nombre de la vía pública:									
Núm		Km		Esc.		Piso		Pta.	
C. Postal		Municipio					Provincia:		

REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:			
N.I.F / C.I.F.:		Teléfono:	

DOMICILIO FISCAL:

Nombre de la vía pública:									
Núm		Km		Esc.		Piso		Pta.	
C. Postal		Municipio					Provincia:		

AUTOLIQUIDACION

Tache el que proceda	TASA PRESTACIÓN	IMPORTE
☐	Bajos del Ayuntamiento (Plaza de España)	150,00€
☐	Pabellón Multiusos (Urbanización Los Llanos)	150,00€/día
☐	⁽¹⁾ ⁽²⁾ Teatro Municipal (Calle Almirante Tello Valero) – <i>Tarifa Fija</i>	400,00€
☐	Calle/Plaza/Avda: _____	

(1) Si se alquila con carácter lucrativo, tarifa fija más el 15% de la recaudación de la taquilla.

(2) No se cobrará tarifa alguna a las asociaciones locales legalmente establecidas, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, sin ánimo de lucro y con fines fundados en razones de carácter social, benéfico, cultural o de interés público. Tampoco se cobrará tasa alguna a obras o espectáculos con carácter benéfico si el Ayuntamiento de Alhendín es entidad colaboradora o a los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Alhendín.

TOTAL A PAGAR

Alhendín, a _____ de _____ de 2.0____

(Firma del titular o representante)

ESTA CARTA DE PAGO NO TIENE EFECTOS LIBERATORIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA SIN LA FIRMA Y SELLO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMA AUTORIZANTE O SELLO

ORDENANZA FISCAL Nº14, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES CULTURALES

CUOTA TRIBUTARIA - Artículo 6º

Las tarifas a aplicar serán las que se detallan a continuación, según los siguientes epígrafes:

Epígrafe primero. Por utilización de los bajos del Ayuntamiento y Pabellón Multiusos Los Llanos:

Los bajos del Ayuntamiento y el Pabellón Multiusos Los Llanos son aptos para ser ocupados con exposiciones, conferencias, sala de baile, danza o actuaciones musicales.

1. Para conferencias, actuaciones, sala de baile o presentaciones comerciales con fines lucrativos: 150 euros por día en horario de mañana o tarde (alquiler de sillas no incluido en la tarifa).

Epígrafe segundo. Por utilización del Teatro Municipal: los usos del Teatro Municipal se gestionarán mediante contrato. El Ayuntamiento podrá establecer acuerdos con entidades y organismos para la realización de actividades culturales sin ánimo de lucro.

Alquiler para representaciones de teatro o musicales:

1. Una tarifa fija de 400 euros.
2. Si se alquila con carácter lucrativo: una tarifa fija más el 15% de la recaudación de la taquilla.
3. No se cobrará tarifa alguna a las asociaciones locales legalmente establecidas, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, sin ánimo de lucro y con fines fundados en razones de carácter social, benéfico, cultural o de interés público. Tampoco se cobrará tasa alguna a obras o espectáculos con carácter benéfico si el Ayuntamiento de Alhendín es entidad colaboradora o a los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Alhendín.
4. Las entidades públicas podrán concertar convenios de colaboración y cooperación al objeto de optimizar los recursos de que dispongan.

Se podrá efectuar el pago de las tasas mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria:

CUENTA BANCARIA (Código IBAN) (CAIXABANK)																							
E	S	5	8	2	1	0	0	8	1	6	9	9	1	1	3	0	0	0	2	1	6	8	3